

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL EN LA INDUSTRIA ATUNERA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ - ECUADOR

ANALYSIS OF COMPLIANCE WITH LABOR REGULATIONS IN THE TUNA INDUSTRY OF THE PROVINCE OF MANABÍ – ECUADOR

Gabriela Pilar Macías Martínez

Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López. Calceta – Ecuador. gabriela_macias@espam.edu.ec

Ana Gabriela Zambrano Solórzano

Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López. Calceta – Ecuador. ana_zambrano@espam.edu.ec

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo ejecutar un análisis del cumplimiento de la Normativa Laboral en la Industria Atunera de Manabí con el fin de determinar cuáles son los factores laborales que no se están cumpliendo a cabalidad de acuerdo a lo estipulado por la ley, dicho análisis se apoyó de la investigación bibliográfica permitiendo conocer que la legislación laboral del sector pesquero está dado por un sinnúmero de reglamentos y normativas cada uno con su propósito en particular, además se logró identificar que la gran mayoría de los accidentes laborales presentados en Manabí se dieron en la pesca sobre todo en el tipo artesanal donde los trabajadores están expuestos a mayor riesgo, esto porque es el sector más vulnerable debido a que la relación laboral es más verbal y no gozan de sus derechos como es: a la afiliación, a un sueldo justo; en la pesca industrial sufren accidentes como: caídas, cortes, lesiones en la columna, entre otros. Un dato preocupante es que en 2013 los accidentes mortales en la pesca fueron de 31.20%, en el análisis descriptivo se pudo afirmar que dar cumplimiento de la legislación laboral es de mucha importancia para cualquier sector, ya que la organización se evita ser sancionada o multada por el organismo competente, por otro lado, también se ejecuta una descripción del proceso de evaluación de cumplimiento de la normativa por el Ministerio de Trabajo.

Información del manuscrito:

Fecha de recepción: 20 de noviembre de 2017 Fecha de aceptación: 08 de enero de 2018 Fecha de publicación: 09 de enero de 2018



Se utilizó el método analítico que contribuyó en el análisis de la información del incumplimiento por parte de la Industria Atunera de Manabí.

Palabras claves: Pesca, Trabajo, Accidente, Contrato, Legislación, Reglas.

ABSTRACT

This research aimed to run an analysis of the compliance work in the tuna industry of Manabí in order to determine what business factors that are not being met fully according to the stipulated by the law, This analysis is supported of the bibliographic research allowing to know that the labour legislation in the fisheries sector is given by a myriad of regulations and standards each with its purpose in particular, also managed to identify the vast majority of presented in Manabi accidents occurred in fishing throughout the craft type where workers are exposed to greater also is the most vulnerable sector because the employment relationship is more verbal and they do not enjoy their rights as it is: the affiliation, a salary, in industrial fisheries suffer accidents such as: falls, cuts, injuries in the column, among others. A worrying fact is that the 2013 accidents mortals in fisheries were 31.20% in the descriptive analysis is could say that giving labour legislation compliance is very important for any sector since the Organization avoided being penalized or fined by the competent body, on the other hand also runs a description of the process of evaluation of compliance with regulations by the Ministry of labour. The analytical method that contributed to the analysis of the information of the default by the tuna industry of Manabí.

Keywords: Fishing, Work, Accident, Contract, Law, Rules.

INTRODUCCIÓN

Desde sus inicios hasta la actualidad la industria del atún es considerada como la actividad principal del sector pesquero industrial del país, la misma que abarca tres dimensiones como es la captura, procesamiento y comercialización; se estima que, entre las dos primeras dimensiones (captura y procesamiento), esta industria tiene la capacidad de generar un promedio de "24.000 puestos de trabajo directos, lo que conlleva a un total de 120.000 puestos de trabajos indirectos entre toda la cadena de valor del atún y, al menos, el 53% de las personas empleadas en plantas procesadoras de atún son mujeres". (Ministerio de Comercio Exterior, 2017, p.3)



El bienestar, seguridad y estabilidad laboral del empleado de la industria atunera como de cualquier sector, son factores importantes para el estado del Ecuador existiendo para ello la normativa laboral, la misma que busca brindar derechos como obligaciones dentro del ámbito de trabajo, estipulando reglas, normas, orden, condiciones, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad del trabajador. Entre los reglamentos para la industria atunera nacional existe el: Reglamento para la Regulación de Trabajo de Pesca de altura y gran altura para reglamentar la relación laboral para personas naturales como jurídicas que se dediquen a la captura de peces bioacuática, El Código de Trabajo, la constitución de la República entre otros.

Patlán (2016) manifiesta que la normativa laboral se enfoca en proveer ciertos derechos laborables estipulados en normas con el fin de satisfacer una amplia gama de necesidades mediante un trabajo, como es: el derecho a una distribución justa y equitativa de la carga de trabajo, velar por un pago justo y equitativo acorde al trabajo ejecutado, a la estabilidad laboral, a recibir los respectivos reglamentos de seguridad, a gozar de un descanso obligatorio, a percibir afiliación al Seguro, el derecho a la formación y el derecho a la jubilación entre otros, todo ello determinado en un contrato por escrito.

El incumplimiento de la normativa laboral dentro de la industria atunera de forma legal lleva a un sinnúmero de consecuencias como la generación de multas para los empleadores, denuncias por parte del trabajador, indemnizaciones, siendo asi que de acuerdo a Jaramillo (2015) el no cumplir con lo estipulado en la normativa puede encaminar multas de "hasta 20 remuneraciones básicas por trabajador afectado".

El organismo encargado de velar por el cumplimiento de esta ley es el Ministerio de Trabajo, el mismo que a través de sus inspectores, puede realizar intervenciones integrales para comprobar que las personas que hacen de empleadores cumplan con las normas laborales. Siendo asi que "Los inspectores pueden ingresar al centro de trabajo y revisar documentos de soporte, verificar las condiciones físicas del sitio y entrevistar a los trabajadores". (Jaramillo, 2015, p.1)

La Carta Magna de la República establece un salario digno que cubra las primeras necesidades básicas del trabajador, en cuanto el salario percibido en la industria atunera incluido todos los beneficios sociales son de \$ 407. 54 mensual. Además "Para evitar el trabajo infantil en el sector pesquero, solamente en el 2016, se realizaron 481 monitoreos,



y se ha sensibilizado a más de 15.000 personas a través de talleres y visitas a los hogares y empresas". (Ministerio de Comercio Exterior, 2017, p.27)

El análisis del cumplimiento de la normativa laboral se lo ejecuta en las Industrias Atuneras de Manabí-Ecuador con la finalidad de conocer aquellas estipulaciones o reglamentos que no son acatados por los directivos de las empresas de esta índole, y que están cayendo problemas laborales por estar violando los derechos de los trabajadores y están irrespetando la integridad de este.

MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio de indagación sobre el análisis del cumplimiento de la normativa laboral en la industria Atunera de Manabí-Ecuador, aplicó los siguientes tipos de investigación y métodos que se detallan a continuación:

La investigación bibliográfica, la cual permitió la obtención de información sobre cuál es la normativa laboral que aplica Ecuador en el sector atunero, los múltiples casos de incumplimiento de la normativa laboral en empresas pesqueras de la provincia Manabí, indagar el porcentaje de cumplimiento de la misma, permitiendo un soporte de confiabilidad y credibilidad a la presente investigación, además por medio de esta fue factible identificar qué son las empresas agro-productivas.

La investigación descriptiva: la misma que facilitó describir la normativa en materia laboral que aplica el sector atunero del Ecuador, asimismo permitió referir cuál es la contribución de su aplicación en la estabilidad organizacional, como cuál es el proceso de verificación de cumplimiento de la normativa llevado a cabo por el organismo del Ministerio de Trabajo para detectar las anomalías dentro de este sector.

El método analítico: contribuyó en el análisis de la información precisa y concisa de los incumplimientos por parte de los directivos de las empresas atuneras de la provincia de Manabí, analizando cuál es la razón o motivo que conlleva a que estas no cumplan con lo estipulado en la normativa, Babaresco (2013) expone que el análisis consiste en la desmembración de un todo, en sus elementos para observar su naturaleza, peculiaridades, relaciones, etc.



RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Indagación Bibliográfica

Los reglamentos o normativas que se rige el sector pesquero del Ecuador es el siguiente:

Tabla 1: Legislación laboral nacional en el sector pesquero

LEGISLACIÓN LABORAL NACIONAL	OBJETIVO
Convenio 112 relativo a la edad mínima de admisión al trabajo de los pescadores	Los menores de 15 años de edad no podrán "prestar servicios a bordo en ningún barco de pesca. Podrán tomar parte, ocasionalmente, en las actividades a bordo siempre que ello ocurra durante las vacaciones escolares": y, los menores de dieciocho años no podrán trabajar en la modalidad de paleros, fogoneros o pañoleros de máquina en barcos de pesca que utilicen carbón.
Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil	Estas deben ejecutar inspecciones para erradicar el trabajo infantil. a. Realizar inspecciones integrales respecto a la prohibición al trabajo infantil; b. Establecer sanciones en caso de incumplimiento a la normativa c. Vigilar el cumplimiento de la normativa referente al trabajo de adolescentes
Código Orgánico del Trabajo	Esta normaliza las relaciones entre empleadores y trabajadores. En cuanto al sector pesquero, "prohíbe el trabajo de mujeres y varones menores de dieciocho años en labores, que por su naturaleza o por las condiciones en que se llevan a cabo, es probable que dañen su salud, seguridad o la moralidad de los niños. Establece las medidas de seguridad e higiene, de los puestos de auxilio, y la disminución de la capacidad para el trabajo".
Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo	Establecen los procesos de auditoría técnica de cumplimiento de normas de prevención de riesgos del trabajo, por parte de los empleadores y trabajadores sujetos al régimen del Seguro Social.

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior (2017)

Resultados del incumplimiento de la normativa o legislación laboral en atuneras Manabí

Barzola (2015) manifiesta que la modalidad informal en el sector pesquero se mueve tal como los trabajos a destajo, es decir, se utiliza "personal en función de la cantidad de pesca y se gana de acuerdo al volumen que se procesa, en épocas de veda (marzo y septiembre de cada año) las personas que trabajan en esta actividad deben buscar alternativas para subsistir esos períodos". (p.56)



De acuerdo a Royo (2016) existe una abismal diferencia ente la realidad entre el sector pesquero artesanal y el pesquero industrial. El primer sector carece de la existencia de contratos de trabajo escritos y en términos generales la relación es manejada informalmente como una sociedad de hecho, mientras que el sector industrial, en la gran mayoría la relación laboral está sujeta a un contrato escrito, los trabajadores por lo general están afiliados al sistema nacional de seguridad social. La modalidad del trabajo informal se ha transformado en una manera de sobrevivencia de los pobladores de las caletas pesqueras o puertos de desembarque, pues ven una manera de generar el recurso económico para proveer el sustento diario a sus familias.

A pesar de que en el país no se encuentra informaciones estadísticas sobre varios indicadores. En el caso de los índices de enfermedades y accidentes laborales, en un estudio realizado por la OIT señalan tres escenarios claves que empeoran esta situación:

- "Incumplimiento de las empresas (empleadores) respecto de sus obligaciones patronales, ante lo cual evitan reportar incidentes para no hacerse acreedores a sanciones".
- "Desconocimiento del trabajador respecto de sus derechos, lo cual se evidencia con el bajísimo número de accidentes reportados por trabajadores no asegurados".
- "Al recurrirse a la atención médica pública no especializada, puede darse una falta de capacitación para tratar los casos desde el punto de vista de la salud ocupacional". (Royo, 2016, p.7)

Por otro lado, en una publicación en diario El Universo (2017) expresa que una empresa atunera que se encuentra ubicada en la vía Manta-Rocafuerte, en Manabí, más de 30 personas sufrieron afectaciones por inhalar material considerado peligroso, como lo es el amoniaco, sustancia utilizada como refrigerante y recomendado por normas internacionales para el uso de la pesca y su industria. En este caso si el inspector del trabajo mediante una visita o auditoría determina una negligencia por parte de los directivos o el incumplimiento de las obligaciones laborales en materia de seguridad, salud del trabajo y gestión integral de riesgos puede generar sanciones o multas económicas.

Así mismo, en una publicación de El Diario (2017) informa que en la ciudad de Manta la gran parte de los accidentes laborales se dan en el sector pesquero, ya que no cumplen



con la normativa de levantamiento de pesos como del uso de los equipos de protección. Por otro lado, en cuanto a las lesiones sufrida en estos trabajadores, la mayoría son cortes, pérdida de parte de los dedos de la mano, lesiones en la columna, caídas y fracturas.

En los últimos años 10 hombres que trabajaban en los pesqueros industriales han fallecido a causa del amoníaco, un químico que es utilizado para mantener congelada la pesca que es extraída en alta mar.

En la siguiente figura se realiza una comparación de la presencia de accidentes de trabajo en jornada laboral entre la actividad de pesca y la construcción desde el 2006 al 2013 donde se observa que en este último año fue la más elevada.

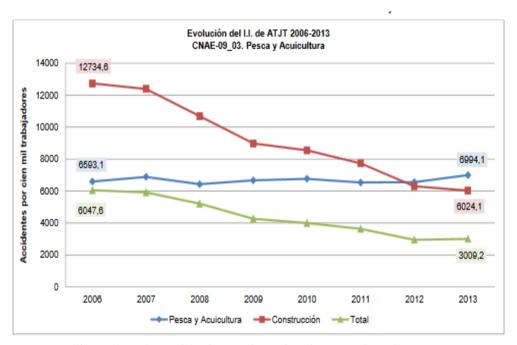


Figura 1: Evolución del índice accidentes de trabajo mortales en la pesca Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Años 2006-2013

Asimismo, se muestra en la figura 2 la presencia de accidentes mortales



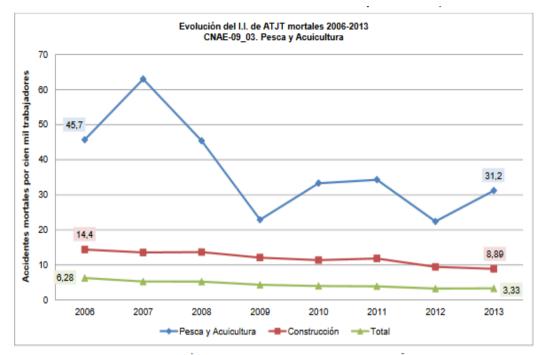


Figura 2: Evolución del índice accidentes de trabajo mortales en la pesca Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Años 2006-2013

En esta figura 2 se puede observar que el índice de mayores accidentes mortales se da en la pesca ya que es una actividad donde el empleado está sujeto a altos riegos por ser un trabajo en la alta mar, donde se exponen a la piratería, antigüedad de los buques, a tormentas, caída a alta mar, a la presencia de sustancias tóxicas entre otros, cabe indicar que a pesar de que este ha ido en descenso la cifra de muerte en esta actividad es alarmante.

Vale indicar que no existe registros acerca de incidentes o conflictos colectivos en el sector de la pesca. Pero en datos históricos sobre estos se puede decir que, en años anteriores, Royo (2016) menciona que "según la base de datos de LABORSTA en 1998 se produjo una huelga o cierre patronal, mientras que en el 2002 se registran tres incidentes de ese tipo" (p.96). En el primer caso se involucraron 38 trabajadores mientras que en los tres incidentes del año 2002 se involucraron 112 personas en total, lo que muestra la escasa conflictividad laboral en el sector pesquero ecuatoriano.

Análisis descriptivo

Sánchez y García (2017) afirman que el sector pesquero e industria atunera debe de inclinarse en contribuir con eficiencia a sus obligaciones con los empleados. Al aplicar de manera correcta cada uno de los reglamentos y normativas laborales la organización



genera más confianza y permanencia de sus colaboradores logrando "que los empleados desempeñen de manera confiable las tareas que se les asignen y con los estándares que se les fijen, que sigan las normas establecidas para administrar el sitio de trabajo". (p.2)

Todo empleado espera como mínimo que la entidad les proporcione una paga equitativa, condiciones seguras de trabajo y un trato justo. Igual que la dirección, los empleados también esperan más, dependiendo de la magnitud de sus necesidades de seguridad, situación laboral y económica, entorno, retos, oportunidades, poder y responsabilidad.

Dar cumplimiento de la legislación laboral es de importancia para cualquier sector ya que la organización se evita ser sancionado o multado por el organismo encargado; la sanción puede ir desde suspensión de la actividad comercial temporal o definitiva, o las multas llegar hasta 20 salarios básicos por empleado afectado, además se logrará tener un grupo de empleados satisfechos con su trabajo.

Proceso de cumplimiento de la Normativa Laboral

Jaramillo (2015) expresa que el cumplimiento de la normativa laboral en las organizaciones está a cargo del Ministerio de Trabajo, por la intervención de los inspectores. Los mismos que están en la capacidad y facultad de poder ingresar a la institución a ser inspeccionada y revisar documentos de soporte, verificar las condiciones físicas del sitio y entrevistar a los trabajadores. Asimismo, la autora detalla:

Entrevistas con los trabajadores. En el tiempo de duración de la entrevista, el inspector elabora unos cuestionarios que serán entregados a los trabajadores en los que ellos evalúan la perspectiva que poseen respecto a su situación laboral.

Inspección ocular del lugar de trabajo. El inspector examinará las condiciones físicas de las instalaciones de la institución. Siendo así que los factores de mayor importancia a valorar e inspeccionar son:

- i) Presencia de trabajadores menores de edad;
- ii) Condiciones sanitarias; y,
- iii) Publicación del Reglamento interno de Trabajo.



Revisión documental. La Documentación solicitada por el inspector de trabajo será aquella que contribuirá a constatar que el empleador está cumpliendo con cada una de sus obligaciones laborales, entre esta revisión documental se encuentra lo siguiente:

Tabla 2: Documentación solicitada por el Ministerio de Trabajo

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
Rol de pago de horas suplementarias y extraordinarias	RUC	
Formularios de pago décima tercera y cuarta remuneración	Resolución de autorización para establecer jornadas de trabajo especiales	
Formulario de pago de utilidades	Rol de pago de vacaciones	
Consolidado de aportes al Seguro Social	Conformación de comité paritario	
Contratos de trabajo debidamente legalizados/ contratos con adolescentes	Actas de finiquito	
Contratos de trabajo del personal con discapacidad y sus carnés	Contratos civiles que mantenga la compañía (Servicios complementarios y de Servicios Técnicos especializados)	
Reglamento interno de trabajo	Reglamento de Seguridad y Salud	
Rol general de pagos	Contrato de médico ocupacional	

Si al realizar la inspección laboral no es viable entregar toda esa documentación, "el inspector puede otorgar al empleador un tiempo prudencial para la entrega, previa solicitud". (Jaramillo, 2015)

Una vez que la autoridad haya concluido su inspección, determinará si el empleador cumple todas sus obligaciones. De ser así se ordena el archivo del expediente; de lo contrario, el inspector puede imponer las sanciones referidas hasta el monto de 20 remuneraciones básicas.

Propósito de la Normativa laboral

El Ministerio de Trabajo (2019) busca "Impulsar una política salarial justa que permita solventar inequidad social; así mismo, lograr una mejora gradual de la calidad. Otro de los fines es el acceso al trabajo en igualdad de oportunidad y trato potenciando la vinculación equitativa; por otro lado, la utilización adecuada de las competencias" (p.1). Además, se busca el cumplimiento de los derechos de la población en general para ello



se ejecuta una efectiva inspección mediante la implementación de un modelo basado en riesgos. Por ello se realizan campañas de concientización a las partes relacionadas a la actividad laboral sobre derechos y obligaciones.

CONCLUSIONES

La normativa laboral busca establecer reglas y normas para regular la relación laboral y velar por el bienestar, seguridad e integridad del trabajador, esta abarca una serie de factores como es la remuneración justa y equitativa de acuerdo con el trabajo realizado, horario de trabajo, descansos obligatorios, equipamiento de seguridad, ambiente libre de riesgo, entre otros.

En cuanto al incumplimiento de la normativa laboral de la Industria Atunera de Manabí se pudo evidenciar que existe una diferencia notoria entre sector de captura y el industrial, ya que el primero es más riesgoso y no se toman las debidas precauciones en protección y seguridad, además el salario no es equitativo al trabajo siendo este variado por el nivel de pesca, no gozan de afiliación al IESS, y tampoco existe un contrato por escrito ya que la relación laboral es dada de manera verbal, vale indicar que en la parte de transformación o procesamiento en gran parte la relación laboral está estipulada en un contrato, pero no las expide de la presencia de accidentes como cortes de dedo, caídas, dolores musco esqueléticos, fracturas entre otros.

El incumplimiento de las normativas laborales en la Industria Atunera puede desencadenar una serie de consecuencias como es: el descontento o insatisfacción del empleado, la presencia de sanciones temporales o definitivas como es el cierre o suspensión del negocio, multas que pueden ser hasta 20 remuneración del sueldo básico por trabajador afectado, la presencia de huelgas organizadas por los trabajadores.

El organismo encargado de velar por el cumplimiento de la normativa laboral es el Ministerio de Trabajo, el mismo que tiene la capacidad de auditar a estas organizaciones mediante sus inspectores de trabajo, quienes tienen las facultades para solicitar una serie de documentación, como de ejecutar las respectivas entrevistas a los empleados y las observaciones del estado de las instalaciones, en caso de detectar alguna anomalía tiene la responsabilidad de tomar las respectivas medidas preventivas y correctivas para mitigar el problema detectado.



REFERENCIAS

- Babaresco, A. (2013) *método analítico*. https://es.slideshare.net/dud yacks/mtodo-analtico-26064628
- Barzola, L. (2015). *Informalidad tributaria del sector Pesquero en la parroquia Posorja*, cantón Guayaquil: período 2008 2013". (Tesis pregrado). Universidad de Guayaquil. repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/7142
- El Diario. (2017). La pesca lidera los accidentes laborales. http://www.eldiario.ec/lamarea/noticias-manta-ecuador/424998-la-pesca-lidera-los-accidentes-laborales/
- El Universo. (2017). 38 afectados con amoniaco, en una atunera de Manabí. https://www.eluniverso.com/noticias/2017/04/17/nota/6141937/fuga-amoniaco-jaramijo-deja-28-personas-afectadas
- Jaramillo, B. (2015). *Consecuencias de no cumplir las obligaciones laborales*. https://www.pbplaw.com/es/consecuencias-no-cumplir-obligaciones-laborales/
- Ministerio de Comercio Exterior. (2017). *Informe sobre el sector atunero del Ecuador*. https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2017/09/Reporte-del-sector-atunero.pdf
- Ministerio de Trabajo. (2019). *Objetivos Estratégicos*. http://www.trabajo.gob.ec/objetivos/
- Patlán, J. (2016). Derechos laborales: una mirada al derecho a la calidad de vida en el trabajo. *Ciencia Ergo Sum.* 23(2), 12. https://www.redalyc.org/pdf/104/10446094004.pdf
- Royo, P. (2016). Situación sociolaboral del sector pesquero ecuatoriano.

 Researchgate.net.

 96.

 https://www.researchgate.net/publication/301959372_SITUACION_SOCIOLA

 BORAL_DEL_SECTOR_PESQUERO_ECUATORIANO
- Sánchez, M. y García, L. (2017). Satisfacción Laboral en los Entornos de Trabajo. Una exploración cualitativa para su estudio. *Scientia Et Technica*. 22 (2), 2. https://www.redalyc.org/pdf/849/84953103007.pdf